



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 02 de agosto de 2010

EXP-EXA N° 8333/2010.-

RESCD-EXA N° 374/2010.-

VISTO:

El Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta denominado Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio cuya duración es de treinta y seis (36) meses, tiene por objeto general apoyar y reforzar el Programa de Becas Especiales para las Universidades Nacionales radicadas en las Provincias.

Que el fin específico del Programa es el de incentivar el desarrollo de estudios doctorales en Centros de Excelencia localizados en otras partes del país, en graduados provenientes de Universidades situadas en provincias de menor desarrollo.

Que asimismo, el Convenio contempla en su Cláusula Sexta que la Universidad se compromete otorgar al becario, o mantener, según corresponda, un cargo docente con licencia con goce de haberes durante el periodo de duración de la beca.

Que se encuentran seleccionados tres (3) egresados de esta Facultad, 1 (una) Licenciada en Física y 2 (dos) Licenciados en Análisis de Sistemas, como becarios de Posgrado Tipo I (3 años).

Que las Direcciones de los Departamentos Docentes del Área Física e Informática, proponen las materias en las cuales deberán desempeñarse los becarios en sus funciones docentes al reintegrarse a esta Universidad.

Que se tramita en esta Unidad Académica, la designación de los becarios seleccionados de acuerdo a los requerimientos del presente Convenio, con carácter excepcional, respecto a las Reglamentaciones vigentes para la designación del Personal Docente de esta Universidad.

Que mediante Resolución Rectoral N° 509/10 y Resolución del Consejo Superior N° 208/10, se crearon veinte (20) cargos docentes de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, con carácter interino, con el objeto de permitir la designación de los aspirantes seleccionados para la Becas.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 07/07/10, constituido en Comisión, resuelve aprobar por mayoría la gestión de las designaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. XAMENA, Eduardo – D.N.I. N° 30.637.081 como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura Investigación Operativa, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta 31/05/2011, con posibilidad de renovación durante la vigencia del Convenio.

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 374/2010.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que surge de lo dispuesto en el Artículo precedente a la partida correspondiente al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Simple, dado de Alta mediante Res. R. N° 509/10 y Res.C.S. N° 208/10.

ARTICULO 3°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Lic. Xamena cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al Lic. Eduardo Xamena, a la Dirección del Departamento de Informática, al Departamento Personal de la Facultad, al Consejo de Investigación de la U.N.Sa. y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.-

NFA  
smv

MAG. MARÍA TERESA MONTE ROSARIO



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNCS